

SANTA CRUZ, 13 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Habilidades para la vida busca difundir el programa mediante diversas actividades con la red comunal en especial en los establecimientos educacionales.
2. Que, es muy importante fomentar y dar a conocer el programa, la importancia de el y su principales objetivos hacia los niños y adolescentes.
3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Habilidades para la Vida II.

DECRETO EXENTO N°3975

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa Desarrollo de la red local "Acciones de difusión del programa Habilidades para la vida" el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)